

5-69-91

1872.

---

AYUNTAMIENTO POPULAR.

MADRID.

Negociado de Encomende.

CLASE. *Reforma.*

Expediente promovido por D. Pedro Laguna  
para cercar con valla un pedazo de terreno al rededor del  
cajon - ventorro sito al final de la calle de Goya.



1871





Nº 4514322

P. = Exhíbido el volante p. la C. de Buenvistas = 10207º 1020 12

Excmo Señor Alcalde Corregidor del Ilustre Ayuntamiento de Madrid.

Señor

4. Mo

Por acuerdo que

Pase a informe del

Arquitecto de la

Sección. D. Juan

Casero. Sr.

En cumplimiento

del decreto que an-

tecede y en vista

de lo que se dice en

esta instancia, debo

manifestar, que

hallandose el cajón,

que en la misma se

cita, en el interior

de una manzana

Pedro Seguros vecino del Barrio de Salamanca que vive a la esquina de la Calle de Goya Casen Ventoso fin to al Sardinillo. A. P. S.

Expone encarecidamente, y con el mayor respeto solicita una Licencia para cerrar con viga empedrada dicha via al Madrisor del indicado Casen Ventoso, que el cual esta colocado en un terreno del Señor e Marques de Estrada intervin solo lo que se permite segun permiso de dicho Señor por escrito que asi consta en la Alcaldia del Distrito de Buenvistas.

El Exponente se halla citado por la misma Alcaldia a que digan por parte esta Licencia el dia Jueves proximo siete de este del corriente





detenimiento y  
 de algunas dis-  
 pancia de las  
 construcciones,

no hablo incun- <sup>yo la multa que se le imponga</sup>  
 vemente en que <sup>sino lo verificase en este mismo día</sup>  
 cuyo efecto A. P. S.

Y. P. se sirva con- <sup>Suplico se digné concederle la</sup>  
 ceder el permiso <sup>referida Licencia para poder</sup>  
 que se solicitara <sup>presentarla como le esta man-</sup>  
 por que el interdu- <sup>do en el día siete del actual</sup>  
 do <sup>se dice que</sup> favor que me para merecer del  
 ha obtenido el <sup>vequino Coronado de P. S. como am-</sup>  
 oportuno permu- <sup>para del bien publico.</sup>

so del dueño del <sup>D. D. Güe A. P. S. M. S. A. S.</sup>  
 terreno, que la <sup>Madrid Marzo 14 de 1872</sup>

*Pedro Seguros*

en prolongacion  
 del lado izquierdo del cajon, volviendo por su frente en la  
 linea de los pies derechos actuales, que tenga la altura de  
 siete pies y se pinte convenientemente; debiendo advertir  
 al exponente que la existencia del citado cajon, sera pura-  
 mente provisional; y que sera obligado a trasladarlo a otro  
 punto, sin exigir indemnizacion alguna del Excmo. Ayun-  
 tamiento, tan pronto como las construcciones que en aquel  
 parte se hagan asi la exigan

Y. P. no obstante, acordara con su superior  
 instrucion y en uno de sus atribuciones, lo que sea mas



convenientes.

Madrid 13 de Marzo de 1872,

Alfonso Gomez

15. Mo<sup>ra</sup>

Conforme en un todo con el precedente informe del Arquitecto.

Larrea





Faint, illegible text at the top left of the page.

Faint, illegible text at the top right of the page.

Faint, illegible text in the middle left section of the page.

Faint, illegible text in the middle right section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower right section of the page.



CONTADURÍA  
DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR  
DE MADRID.



AÑO DE 1872

Derechos de licencia p<sup>a</sup> obras

El Señor Depositario-Recaudador de fondos municipales hará efectiva de

D. *Pedro Seguros*

la cantidad de *Cinco Pesetas*

que le corresponde satisfacer por *derecho de una licencia*  
*que ha de expedirse a su nombre p<sup>a</sup> poder*  
*construir con una valla un cajón de terreno*  
*al final de la calle de Foyá*

Madrid *20* de *Marzo* de 1872

EL CONTADOR, *interino*

*J. Lopez Puigcerros*

Son pesetas

*5/11*

Recibi la espresada cantidad.

EL DEPOSITARIO-RECAUDADOR,

*Manuel Ortiz y Rojas.*

*P.º*

*Pedro Menorrio*



AÑO DE 1875



AYUNTAMIENTO

DE

AYUNTAMIENTO POPULAR

DE MADRID

El Señor Diputado-Proprietario de todos los terrenos que se sitúan en

la cantidad de

que se corresponden a este por

Madrid a los días de 1875

EL CONCEJAL

Don

El Diputado-Proprietario  
D. Juan de Dios



D. Angel Casajal y Fernando de Ceballos, etc.

Por la presente concedo á D. Pedro Seguros el permiso que ha solicitado para cercar con valla un pedazo de tierra alrededor del cajon-vartorio sito junto al Jardinito, á la conclusion de la calle de Goya, siempre que dicha valla se coloque en prolongacion del lado izquierdo del expresado cajon, volviendo por su frente en la linea de los pies derechos actuales, que tenga la altura de siete pies y se pinte convenientemente, y bien entendido que la existencia del repetido cajon sera provisional y que el interesado contrae la obligacion de trasladarlo á otro punto, sin exigir indemnizacion alguna del Excmo. Ayuntamiento, tan luego como las construcciones que en aquella parte se hagan asi lo exijan.

De este documento debora tomar rason el Sr. Hamante de Alcalde del distrito respectivo.

Madrid do de Mayo de 1842. - M. de S.

H. Hamante de Alcalde del distrito de Penavista.

Tengo el honor de acompañar adjunto á V. E. la licencia expedida á favor de D. Pedro Seguros para cercar con valla un pedazo de terreno alrededor del cajon-vartorio sito á la conclusion de la calle de Goya, á fin de que se pua disponer ser entregado al interesado á los usos oportunos.

Dios, etc. - D. D.



